



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2024-A/MDS

Santa, 10 de Julio de 2024.



VISTO: El Informe N° 142-2024-OGA/MDS de fecha 21 de mayo de 2024, Informe N° 0982-2024-MDS/GPPI de fecha 04 de Julio de 2024, mediante el cual se solicita aprobación del "Plan Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Santa EDUCA 2024", y su presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que; las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como objetivo prioritario N° 09 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en ese contexto, con Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDS de fecha 22 de marzo de 2023, se actualizó (aprobó) el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM;

Que, con El Informe N° 142-2024-OGA/MDS de fecha 21 de mayo de 2024, la Oficina de Gestión Ambiental – MDS, informa que ha elaborado el "Plan Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", dicho plan establece su objetivo general, objetivos específicos, periodo de ejecución, programa de actividades y su presupuesto ascendente en s/. 19,038.00 (Diecinueve Mil Treinta y Ocho 00/100 soles), siendo así, solicita su aprobación;

Que, con Informe N° 0982-2024-MDS/GPPI de fecha 04 de Julio de 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, informa que existe disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a s/. 19,038.00 (Diecinueve Mil Treinta y Ocho 00/100 soles), para la ejecución de Plan Anual en mención, siendo así, solicita su aprobación;

Que, es importante señalar, que el año 2023 el Ministerio del Ambiente, reconoció a la Municipalidad Distrital de Santa por haber implementado y reportado satisfactoriamente su Plan Anual de Trabajo del programa EDUCCA 2023 (COSNTANCIA N° 0087-2024-MINAM);

Que, ese contexto, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el "Plan Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCA)";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

Estando, a los dispuesto en los Incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) – Municipalidad Distrital de Santa, con su presupuesto ascendente en s/. 19,038.00 (Diecinueve Mil Treinta y Ocho 00/100 soles), por los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, la Oficina de Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas pertinentes quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE





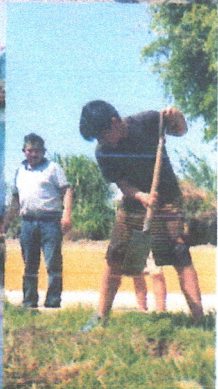
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SANTA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

OFICINA DE
Gestión Ambiental

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa.

PLAN DE TRABAJO 2024



SANTA - SANTA - ANCASH



I. INTRODUCCIÓN

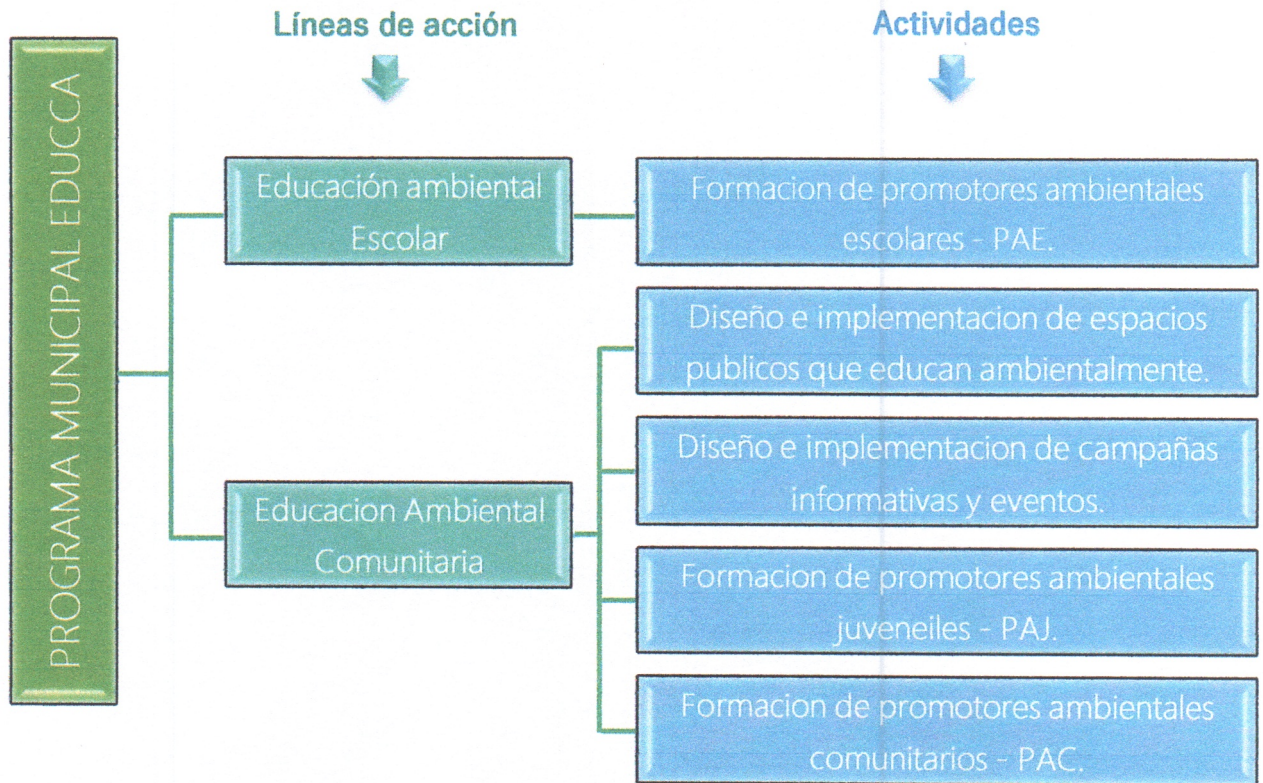
En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de Santa asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

Por lo que, esta Comuna mediante **Ordenanza Municipal N°006-2023-MDS** de fecha 22 de marzo del 2023, se aprueba el **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa**, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Oficina de Gestión Ambiental presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – “EDUCCA SANTA 2024”**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Santa, trabajará las siguientes líneas de acción:





La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA									
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS					PRESUPUESTO
				Descripción	Canti- dad	Unidad	Costo unitario	MES	
LINEA DE ACCION 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR									
1.1. ACTIVIDAD: Formación de promotores ambientales escolares.	Tarea 01: Identificar las Instituciones Educativas que participaran en el Programa.	• Número de PAE y docentes acreditados.	05 PAE y 02 Docentes.	• Laptop, proyector, movilidad, cámara.	—	—	—	—	—
	Tarea 02: Consolidar compromisos con los directores y/o docentes de las I.E. para el cumplimiento del programa.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	02						
	Tarea 03: Acreditación y/o juramentación de los PAE y docentes a cargo.	• Número de PAE capacitados.	05						
	Tarea 04: Capacitaciones y/o talleres de los PAE y docentes.	• Número de docentes capacitados.	02						
	Tarea 05: Implementación de proyectos ambientales.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	01	• Confección de Cintas de capitán u otros	Global	S/. 3600.00	—	S/. 3600.00	
	Tarea 06: Participación en actividades, campañas o eventos ambientales.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	01	• Refrigerios PAE	Global	S/. 300.00		S/. 300.00	
	Tarea 07: Reconocimiento de los PAE y docentes.	• Número de docentes reconocidos.	05	• Eventos y/o feria	Global	S/. 1000.00		S/. 1000.00	
		• Número de PAE reconocidos.	02	• Premios	Global	S/. 800.00		S/. 800.00	
		• Número de docentes reconocidos.	02	• Confección de Mochila morral de tocujo o ecológica de 34x40 cm, con estampado.	100 Unid.	S/. 8.00		S/. 800.00	
		• Número de instituciones educativas reconocidas.	01						







LINEA DE ACCION 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

S/. 12 538.00				
2.1. Actividad: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	Tarea 01: Identificar y seleccionar espacios públicos para realizar las actividades (parques, plazas, vivero, planta de valorización, entre otros).	● Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	● Banner portátil	S/. 180.00
			● Gigantografías con marco y parante de madera	S/. 800.00
	Tarea 02: Coordinar el diseño (recuperación de puntos potenciales o críticos, instalación de señalética, entre otros).	● Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	● Esmalte CPP sintético (rojo, amarillo, azul, verde, blanco, negro)	S/. 360.00
			● Tiner	S/. 180.00
	Tarea 03: Vistas guiadas o pasantías al vivero municipal y planta de valorización.		● Brocha 3" y 4"	S/. 168.00
			● Refrigerios (pasantía)	S/. 400.00
			● Evento	S/. 500.00





Tarea 01: Diseño e implementación de campañas informativas dirigida a la población:

- Campaña de sensibilización y recolección de RAEE "RaeCicla Santa".
- Campaña de sensibilización "Santa Valoriza".
- Campaña de sensibilización "Acoge Vida".
- Campaña de sensibilización "Menos Plástico Mas Vida".
- Reciclación Santa.

2.2.

Actividad:

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS.

Tarea 02: Diseño e implementación de eventos dirigida a la población.

- Manejo adecuado de los residuos sólidos.
- Minimización del plástico de un solo uso y el tecnopor
- Manejo adecuado de los RAEE
- Valorización de los residuos orgánicos
- Entre otros.

- Laptop, proyector, movilidad, cámara

02

- Número de campañas informativas realizadas.

100 Und.

S/. 5.00

S/. 500.00

300

- Número de personas que participan en campañas informativas.

100 Und.

S/. 15.00

S/. 1 500.00

02

- Número de eventos realizados con temática ambiental.

100 Und.

S/. 18.00

S/. 1800.00

200

- Número de personas que participan en eventos.

Global

S/. 800.00

S/. 500.00

800

- Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.

- Refrigerios Cl.

01

- Número de material comunicacional audiovisual generado.

01

- Número de material comunicacional gráfico generado.

- Evento u otros

Global

S/. 1 000.00

S/. 1 000.00





2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles - PAJ	Tarea 01: Convocatoria de PAJ	• Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	01	• Laptop, proyector, movilidad, cámara.	-----	-----
	Tarea 02: Selección y consolidar compromisos.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	02	• Refrigerios PAJ	Global	S/. 300.00
	Tarea 03: Acreditación y/o juramentación de los PAJ	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	02	• Confección de Chalecos PAJ	06 Und.	S/. 55.00
	Tarea 04: Capacitaciones y/o talleres de los PAJ	• Número de actividades reconocidos.	01	• Confección de Gorros PAJ	06 Und.	S/. 30.00
	Tarea 05: Participación en actividades, campañas o eventos ambientales.	• Número de PAJ reconocidos.	01	• Incentivos PAJ	Global	S/. 500.00
	Tarea 06: Reconocimiento de los PAJ.		01	• Evento PAJ y otros	Global	S/. 500.00
2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios - PAC	Tarea 01: Convocatoria de PAC	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	03	• Laptop, proyector, movilidad, cámara.	-----	-----
	Tarea 02: Selección y consolidar compromisos.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	02	• Refrigerios PAC	Global	S/. 300.00
	Tarea 03: Acreditación y/o juramentación de los PAC	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	02	• Confección de Chalecos PAC	06 Und.	S/. 55.00
	Tarea 04: Capacitaciones y/o talleres de los PAC	• Número de PAC reconocidos	02	• Confección de Gorros PAC	06 Und.	S/. 35.00
	Tarea 05: Participación en actividades, campañas o eventos ambientales.		01	• Eventos u otros	Global	S/. 1 100.00
	Tarea 06: Reconocimiento de los PAC.		03	• Confección de Bolsa de tocuyo o ecológica de 38x45 cm, con estampado.	150 Und.	S/. 6.00
TOTAL						S/.19 038.00





VII. RESUMEN PRESUPUESTO

CONCEPTO	COSTO (S/)
LINEA DE ACCION 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	
1.1. Formación de promotores ambientales escolares (PAE).	S/. 6 500.00
SUB TOTAL	S/. 6 500.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 2 588.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	S/. 5 300.00
2.1. Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	S/. 1 810.00
3.2. Formación de promotores ambientales comunitario (PAC)	S/. 2 840.00
SUB TOTAL	S/. 12 538.00
TOTAL	S/. 19 038.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
Ing. Segundo Efraín Bueno Paredes
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL